Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

Dª ANA ROSSI DELGADO, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 24 de septiembre de 2025, la siguiente Resolución 2025/3294, de 30 de septiembre de 2025:

"

Número de expediente	*2025/4383*
Descripción del expediente	*Aprobación de la modificación de créditos nº 15/2025 mediante generación de créditos*
Aplicación presupuestaria	*2411.143.00/2411.160.00/2311.226.10*
Importe	*235.017,47€*
RC Nº	*No hay*
Órgano competente para resolver	*Alcalde delegado en la Concejala de Hacienda y Contratación mediante Resolución de Alcaldía 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 24 de septiembre de 2025*

***VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 26 de septiembre de 2025, dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 14, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:*

ANTECEDENTES DE HECHO

***Primero.** En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:*

- *Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Familia y Bienestar Social, de fecha 10 de septiembre de 2025, mediante generación de créditos, motivada por la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 29 de julio de 2025, de la Resolución de 18 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la violencia contra las mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2025. La cantidad concedida al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda es de 19.147,47€, existiendo en el presupuesto actual la cantidad de 10.500,00 en concepto de esta subvención.*

- *Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Recursos Humanos, de fecha 25 de septiembre de 2025, mediante generación de créditos, motivada por la notificación de la Resolución de Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 226.100,00€, destinada a la realización de obras y servicios de interés general y social (EMPLEACYL 2025).*

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

Segundo. - *A la vista de la solicitud presentada, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 25 de septiembre de 2025, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 24 de septiembre de 2025, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 14 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.*

Tercero. - *Con fecha 25 de septiembre de 2025, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica-financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 203.490,00€.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

-El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2025.

VISTO *cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.*

CONSIDERANDO *que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.*

VISTA *la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.*

SIENDO *competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15.1 de los presupuestos, según la cual "Podrán generar crédito en los estados de gastos, automáticamente, en cualquiera de los capítulos del Presupuesto, aun cuando no exista aplicación presupuestaria abierta, los ingresos de naturaleza no tributaria señalados en el artículo 43 del RD 500/1990. Será requisito indispensable para proceder a la generación del reconocimiento del derecho, la existencia formal del compromiso firme de aportación o la efectividad del cobro, según los casos."*

VISTO *el informe de intervención nº 587/2025, de 29 de septiembre de 2025, en el que se informa de conformidad la propuesta de Resolución, firmada por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 29 de septiembre de 2025.*

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para la aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Sr Alcalde, competencia que está delegada en la Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 24 de septiembre de 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto, ***RESUELVO****:*

Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica http://www.aytoarroyo.es eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener

PRIMERO: *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2025 (expte 2025/4383) mediante generación de crédito por importe 235.017,47€, que se desglosa de la siguiente manera:*

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2025	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2311.226.10	GASTOS DE BIENESTAR	39.771,98	8.917,47	48.689,45
2411.143.00	OTRO PERSONAL	347.913,00	165.100,00	513.013,00
2411.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	146.674,60	61.000,00	207.674,60
			235.017,47	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2025	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	10.500,00	8.917,47	19.417,47
451.00	SUBVENCIÓN ECYL PROGRAMA ESTIMULO EE.LL	269.990,00	226.100,00	496.090,00
			235.017,47	

SEGUNDO: *Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 14/2025 dentro del presupuesto 2025, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE LA SECRETARIA